



# **Contexto y Balance de situación**



# Contexto





El año 2013 fue excepcional en cuanto al conjunto de factores que incidieron en la vigencia de los derechos humanos en Venezuela. El período estuvo signado, en primer lugar, por el fallecimiento del Presidente Hugo Chávez el 05.03.2013. Su liderazgo y presencia al frente del Ejecutivo Nacional, durante 14 años continuos de gobierno, impusieron un estilo y una lógica de gobernar que se caracterizó por el control absoluto del resto de los poderes públicos, desvaneciendo contrapesos institucionales que terminaron favoreciendo actitudes y políticas contrarias a los derechos humanos. Ello permitió la profundización de una política no democrática mediante mecanismos inconstitucionales: El denominado “Socialismo del siglo XXI”, lo cual fue denunciado por Provea en informes anteriores. La muerte del presidente obligó la convocatoria a nuevas elecciones resultando electo el candidato oficialista Nicolás Maduro Moros quien prometió seguir el legado del expresidente. Rápidamente, en sus primeros meses, el Presidente Maduro imitó el estilo de gobernar de Hugo Chávez, ratificando como programa el llamado “Plan de la Patria 2013-2019” que contiene las bases de la implantación del socialismo del Siglo XXI. El estrecho resultado con respecto al candidato Henrique Capriles generó una situación de tensión política que derivó en violencia tras la desproporcionada represión con saldo de 9 personas asesinadas<sup>1</sup>, heridas de bala y un número importante de personas procesadas por protestar.

Por otra parte se arreció el ataque y criminalización a las instancias internacionales de protección de los derechos humanos. Su máxima expresión fue la concreción de la denuncia

de la Convención Americana sobre Derechos Humanos colocándose así al margen de las competencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos debilitando las posibilidades a las víctimas de obtener justicia y favoreciendo con ello la impunidad. Persistió la situación de altos índices de protesta social en el país, incorporando la exigibilidad de derechos civiles y políticos a la demanda de derechos sociales, mayoritariamente protagonizada por el sector laboral. A pesar de las expectativas sobre el ejercicio presidencial de un presidente civilista –en comparación al origen castrense de Hugo Chávez-, Nicolás Maduro continuó la política de militarización del país, el cual tuvo como primer episodio el lanzamiento de la política de seguridad denominada “Plan Patria Segura”, la cual incorporó a miembros de las Fuerzas Armadas en los operativos contra la delincuencia. Además, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa continúa dentro de los 5 organismos que más recibe recursos por la Ley de Presupuesto. La diferencia de los dineros destinados a los militares y a otras instancias sociales es preocupante. A los militares durante el 2014 les fue asignado 20 veces más presupuesto que al Ministerio del Poder Popular para la Cultura, 22.3 veces más dinero que al Ministerio del Poder Popular para el Deporte, 43.7 veces más que el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y 44.2 veces el presupuesto del Ministerio del Poder Popular para la Mujer. Según la Ley de Presupuesto 2013 las Fuerzas Armadas están compuestas por 146.786 personas, mientras que según el Censo 2011 la población indígena del país está conformada por 725.128 personas. A pesar de esto, los militares para el 2014 recibieron

1. AVN: Hechos violentos en el país dejaron 9 fallecidos y 78 lesionados. <http://www.avn.info.ve/contenido/hechos-violentos-del-15a-dejaron-9-fallecidos-y-78-lesionados>

166.8 veces más dinero que la partida presupuestaria para los pueblos originarios.

Frente a la manifestación pacífica, se continuó con la política de criminalización de la protesta, recrudesciendo el discurso militarista así como la militarización de conflictos y la extensión de la represión a través de diferentes mecanismos. La debilidad institucional del Estado contribuyó a fortalecer la impunidad con que actúa la delincuencia y potenció protestas en diversos sectores, debido al elevado número de personas fallecidas por efecto del crimen.

En el plano económico la devaluación del bolívar, en un 46,2% durante el año 2013, generó una creciente reducción del poder adquisitivo del salario y una escasez sin precedente en los últimos 20 años, principalmente en los productos alimenticios, seguida por una inflación del 56,2% al cierre del 2013. Los avances que se produjeron en el segundo semestre de 2012 en materia de lucha contra la pobreza, luego de varios años de estancamiento, parecieran no haber tenido continuidad. A la fecha el Instituto Nacional de Estadística (INE) no ha publicado los índices de pobreza de 2013. Sin embargo una serie de indicadores sectoriales apuntan a señalar que se avanzó muy poco o se retomó el estancamiento. En materia de vivienda, seguridad social, salud, alimentación y empleo las informaciones oficiales no son nada alentadoras. Como signo positivo, la Asamblea Nacional decretó durante el período la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.

## **El fallecimiento de Chávez y las elecciones del 14 de abril**

Los primeros meses del 2013 estuvieron determinados por la tensión respecto al desenlace de la enfermedad que padecía el entonces Presidente Hugo Chávez, una información que debido a su trascendencia era de interés público pero que los voceros oficiales mantuvieron, hasta último minuto, en secreto. Como señalara Provea en su informe del año 2012, se produjo en el país un dilema legal y político en torno a la imposibilidad física del presidente electo para asistir al acto de juramentación, pautado para el 10.01.2013. La incertidumbre provocó, además de manifestaciones exigiendo la “fe de vida” del Presidente, acciones ante el TSJ para esclarecer la situación. En su caso, el máximo tribunal no declaró la falta temporal de Chávez, por lo que no se activó el mecanismo previsto en la Carta Magna para circunstancias análogas. El fallo de la Sala Constitucional el 09.01.2013, exponiendo una tesis excepcional sobre la continuidad administrativa en el Ejecutivo Nacional<sup>2</sup>, legitimó el interinato con que gobernaba desde diciembre de 2012 el Vicepresidente Nicolás Maduro. Luego, a raíz del anuncio de la muerte de Chávez, el 5 de marzo, la dinámica política se orientó nuevamente al terreno electoral. Así fue convocado un proceso comicial sobrevenido, no exento de crispación, con el objeto de elegir al Presidente de la República el 14.04.2013.

La muerte de Chávez representó un hecho histórico por las características del proyecto político que lideró, tanto en el ámbito nacional como en el plano internacional. La fuerza de su liderazgo traducida en la capacidad que tuvo para aglutinar a los partidos políticos de la coalición que le apoyaba, en el control

2. Sentencia de la Sala Constitucional del TSJ, recaída en el Expediente N° 12-1358, con ponencia conjunta de toda la Sala en <http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Enero/02-9113-2013-12-1358.html> Consulta del 31.03.2014

político que ejercía de las instituciones fundamentales del Estado, en su ascendencia sobre la mayoría de la población tradicionalmente excluida del beneficio de las políticas públicas y en el respeto que le tenían sus adversarios, le hicieron merecedor del reconocimiento como un singular líder político carismático. Adicionalmente, su muerte representó una situación inédita para la mayor parte de la población del país menor de 70 años de edad, incluyendo la dirección política: más de medio siglo había transcurrido sin que en Venezuela se produjera el fallecimiento de un presidente en ejercicio<sup>3</sup>.

La división del país en dos partes casi iguales fue expresada nuevamente en los resultados electorales de abril de 2013. Reiterándose la alta concurrencia a las urnas en comicios presidenciales, con la participación del 79,69% de la población estimada, el candidato del oficialismo, Nicolás Maduro Mo-

ros, logró el 50,61% (7.587.579 votos) frente al 49,12% (7.363.980 votos) alcanzado por el candidato de la oposición Henrique Capriles<sup>4</sup>, lo que constituyó el peor resultado electoral alcanzado por el proyecto bolivariano desde 1998. Frente a estas cifras, Capriles desconoció los resultados y exigió al CNE un examen exhaustivo de todo el proceso comicial, petición que el propio presidente electo aceptaría públicamente en su discurso tras la difusión de los resultados, no obstante luego modificaría su opinión<sup>5</sup>. A ello siguió la agudización de la confrontación entre ambos factores políticos, cuyo cénit se produjo inmediatamente después del acto electoral, cuando el 15 y 16.04.2013 en Lara, Carabobo, Zulia, Barinas y Miranda<sup>6</sup>, se desarrollaron protestas encabezadas por el sector estudiantil, que rechazaban los resultados anunciados por el CNE y respaldaban la solicitud de auditar totalmente el proceso co-

3. Los Presidentes de Venezuela que murieron en plena gestión, habían sido hasta el 5 de marzo de 2013, los siguientes: 1.- el General José Tadeo Monagas Burgos, fallecido el 18 de noviembre de 1868, debido a un derrame cerebral, a quien le sucedió en el cargo su hijo, José Ruperto Monagas, en su carácter de primer vicepresidente, posteriormente sustituido por General Guzmán Blanco. 2.- El General Francisco Linares Alcántara, muerto el 30 de noviembre de 1878, por una afección pulmonar y quien fue sucedido interinamente por el General Jacinto Gutiérrez, presidente de la Alta Corte Federal, hasta que asumió de nuevo la presidencia el General Guzmán Blanco. 3.- El General Juan Vicente Gómez, cuyo deceso fue el 17 de diciembre de 1935, debido a un cáncer de próstata. Asumió interinamente el General Eleazar López Contreras, luego electo Presidente por el Congreso Nacional, el 19 de abril de 1936, gobernando hasta 1941. 4.- El Coronel Carlos Delgado Chalbaud, asesinado el 13 de noviembre de 1950. Lo sucedió en la presidencia de la junta gobernante, el 27 de noviembre de 1950, el civil Germán Suárez Flamerich. Éste último renunció el 2 de diciembre de 1952, siendo sustituido por el General Marcos Pérez Jiménez, ratificado el 9 de enero de 1953 por la Asamblea Nacional y derrocado en enero de 1958.
4. Consejo Nacional Electoral en [http://www.cne.gov.ve/resultado\\_presidencial\\_2013/r/1/reg\\_000000.html](http://www.cne.gov.ve/resultado_presidencial_2013/r/1/reg_000000.html) Consulta del 25.03.2014
5. Provea, Boletín Internacional, Mayo de 2013, en <http://www.derechos.org.ve/mayo-2013/> (consulta 10 de marzo de 2014); Declaraciones de Jorge Rodríguez del PSUV en <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/elecciones-2013/130415/jorge-rodriguez-indica-que-abrir-100-de-cajas-no-implica-reconteo-manu> (consulta del 10 de marzo de 2013); varias fuentes en [http://www.antena3.com/noticias/mundo/rector-cne-solicita-auditoria-100-papeletas-que-maduro-acepta\\_2013041500020.html](http://www.antena3.com/noticias/mundo/rector-cne-solicita-auditoria-100-papeletas-que-maduro-acepta_2013041500020.html); [http://es.wikipedia.org/wiki/Crisis\\_pol%C3%ADtica\\_en\\_Venezuela\\_de\\_2013](http://es.wikipedia.org/wiki/Crisis_pol%C3%ADtica_en_Venezuela_de_2013); <http://www.diariorepublica.com/politica/maduro-acepto-auditoria-del-100-de-las-urnas> Consultas del 10.03.2014
6. Ver Informe Civilis “Situación de derechos humanos en Venezuela en el marco de la elección presidencial del 14 al 30 de abril de 2013” <http://www.civilisac.org/defensores/contexto-abril-2013-en-derechos-humanos> Consulta del 10.03.2014

micial. A raíz de estos hechos surgió un factor relevante en el análisis de la conflictividad social en 2013: el registro de protestas para exigir derechos políticos, hecho sin precedentes en los últimos 4 años, cuando el porcentaje de las mismas no alcanzaba el 2% del total. Provea constató que se reportaron 302 manifestaciones con contenido político en 2013, lo que equivale al 7% del total de protestas, especialmente después de las elecciones presidenciales de abril<sup>7</sup>. No es casual que la espiral de protestas más elevada estuviera presente en algunos de los estados donde Capriles obtuvo la victoria electoral y que concentran a la mayoría de la población del país como Zulia Miranda, Lara, y Mérida<sup>8</sup>. En los estados Carabobo y Barinas, hubo protestas por similares motivos que en el resto de los estados donde ganó Capriles, durante los días 15 y 16.04.2013, a pesar que los resultados electorales de estas entidades favorecieron a Nicolás Maduro. En ese marco se produjeron una serie de hechos violentos protagonizados por simpatizantes tanto del oficialismo como de la oposición que dejaron como saldo 13 personas asesinadas y

un número no cuantificable de heridos. Entre los hechos de violencia ocurrieron incendios a sedes de partidos políticos, destrozos en centros de salud, hostigamiento a personal médico de violencia y actuación de civiles armados contra manifestantes. Provea condenó los hechos de violencia y exigió investigación y sanción a los responsables.

Las protestas de abril 2013 fueron reprimidas mediante el uso excesivo de la fuerza, que involucró la prohibición expresa del Presidente Maduro a la marcha convocada para el 17.04.2013 en Caracas por Capriles; el enjuiciamiento masivo de personas involucradas en protestas pacíficas en tribunales penales, aunado a la aplicación por primera vez a manifestantes de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, a petición expresa de la Fiscal General de la República<sup>9</sup>, en los estados Lara y Carabobo; y además, se desarrolló una intensa campaña de funcionarios contra Provea, dirigida desde el MINCI con la participación de la Defensoría del Pueblo<sup>10</sup>.

7. “Tendencias de la conflictividad social en Venezuela en 2013”, Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) en <http://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2014/01/Conflictividad-Social-en-Venezuela-en-2013.pdf>
8. Ver CNE, Elecciones Presidenciales [http://www.cne.gob.ve/resultado\\_presidencial\\_2013/r/1/reg\\_110000.html](http://www.cne.gob.ve/resultado_presidencial_2013/r/1/reg_110000.html) Consulta del 10.03.2014
9. “*si nosotros comprobamos que estas personas se articularon para actuar vamos a aplicar asociación para delinquir prevista en la ley contra la delincuencia organizada y vamos a solicitar la incautación de los bienes de propiedad de esas personas y congelación de las cuentas*”, declaraciones de Luisa Ortega Díaz, disponibles en <http://www.telesurtv.net/articulos/2013/04/16/fiscalia-de-venezuela-inicia-investigacion-por-hechos-de-violencia-4689.html>
10. Provea en ese contexto publicó una nota en su página web mediante la cual condenaba la violencia, indicaba que varios centros de salud habían sido atacados, pero desmentía al gobierno en cuanto a que hubiesen centros de salud incendiados. Esa nota provocó una reacción desproporcionada del gobierno liderada por quien para el momento tenía las funciones del ministro de comunicación e información Ernesto Villegas, el cual calificó a la organización de ser “retaguardia del fascismo”. Provea dirigió una comunicación al ministro Villegas responsabilizando de la integridad personal del Equipo de Trabajo de la organización: <http://www.derechos.org.ve/2013/04/19/provea-responsabiliza-a-ministro-de-comunicacion-e-informacion-ernesto-villegas-de-cualquier-violacion-a-la-vida-e-integridad-de-nuestro-equipo-de-trabajo/> Declaraciones de la Defensora en <http://www.minci.gob.ve/2013/04/defensora-del-pueblo-publica-imagenes-que-y-del-muestran-violencia-opositora-en-contra-de-los-cdi/> y de Ernesto Villegas, titular del MINCI, en <http://www.ciudadccs.org.ve/?p=413175> Consulta del 25.03.2014



Con posterioridad a las protestas de abril 2013 el CNE realizó la auditoría de las mesas de votación, pero las condiciones en las que se planteó el procedimiento, no fueron aceptadas por la coalición de partidos que respaldaron a Capriles, denominada Mesa de Unidad Democrática (MUD). De allí que la auditoría terminó haciéndose sin presencia de la oposición, mientras la MUD optó por impugnar ante el TSJ los resultados comiciales. Cuatro meses después, mediante sentencia del 07.08.2013, la Sala Constitucional declaró inadmisibile esta impugnación y multó a Capriles<sup>11</sup>.

### **Continúan esfuerzos gubernamentales por imponer un sistema económico y social contrario a la Constitución**

Durante los años de gobierno del Presidente Chávez Provea señaló que uno de los aspectos positivos de su gestión era la implementación de políticas dirigidas a los sectores históricamente excluidos, cuya consecuencia había sido la reducción de la pobreza. Cifras oficiales, respaldadas por organismos internacionales, indicaron que la pobreza por ingreso bajó a 33% para el segundo semestre de 2007 y la pobreza extrema se redujo hasta el 9,6%. Para el año 2008 el Índice de Desarrollo Humano alcanzó el 0,8263 superior al 0,7793 que existía para 1998. La bonanza económica experimentada por el país durante varios años, como consecuencia del aumento de los precios petroleros en el mercado internacional, permitieron al gobierno la distribución por diversas vías los ingresos a los sectores más necesitados. Sin embargo, Provea advirtió que pese a los impactos positivos a corto plazo, las políticas sociales denominadas “Misiones” no eran

sustentables a mediano plazo en un escenario de disminución de los ingresos petroleros, y que además debían ser acompañadas de políticas integrales de transformación estructural con perspectiva de derechos humanos. A partir del año 2009 se hizo evidente el inicio de una crisis económica que estancó los 6 trimestres consecutivos de desarrollo económico en el país y comenzó a incidir de manera negativa en los diferentes derechos económicos, sociales y culturales.

La Constitución de 1999 había introducido nuevas garantías para el disfrute de los derechos humanos legitimada por un proceso constituyente que contó con la participación de diversos sectores de la sociedad. Incluso, durante los primeros años de su gestión el propio presidente Chávez la calificó como “*La mejor constitución del mundo*”. No obstante, el propio primer mandatario lideró una propuesta de referéndum para su reforma, que se realizó el 02.12.2007. Como Provea y otras organizaciones de derechos humanos advirtieron en su momento, la propuesta contenía varios aspectos antidemocráticos que presagiaban riesgos para la participación democrática y para la existencia de una sociedad plural. Las fuerzas gubernamentales salieron derrotadas por escaso margen y los resultados permitieron la aparición de una corriente crítica dentro del movimiento bolivariano que reclamaba la desviación del consenso social obtenido alrededor del proyecto plasmado en la Carta Magna. Seguidamente se propuso una nueva consulta para realizar una enmienda en la Constitución que le permitiera al Presidente de la República, y a otros funcionarios electos, reelegirse cuantas veces cuenten con el respaldo ciudadano.

11. Sentencia de la Sala Constitucional del TSJ, Expediente N° 13-0565 en <http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/agosto/1115-7813-2013-13-0565.HTML>. Consulta del 25.03.2014

Esta votación sí fue ganada por los sectores gubernamentales. A partir de este momento se promovió la creación de un marco legal, sin consulta popular, que permitió la adopción de medidas que modificaban la estructura del Estado. Se centralizó el poder, se restringieron libertades democráticas y se redujeron las posibilidades de la convivencia plural, derivando en una serie de leyes que por la vía de los hechos creaban un pacto social diferente al establecido en la Constitución de 1999. Al respecto, la ONG Civilis expresó: *“La pretensión de implantar, por medio de leyes que carecen de legalidad y legitimidad, un Estado distinto al Estado democrático y social de derecho y de justicia, federal descentralizado, por más que se quiera revestir de un lenguaje ‘constitucional’, no es más que un fraude a la Constitución, implica la ruptura con el estado de derecho y pone en severo riesgo a la población venezolana de ver imposibilitada la realización de sus derechos a la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia y el pluralismo político”*<sup>12</sup>.

Las irregularidades legislativas dentro de la Asamblea Nacional se afianzaron cuando a petición del Presidente Hugo Chávez se promulgó el 17.12.2010 una ley mediante la cual se habilitó al primer mandatario para legislar por un lapso de 18 meses de manera extraordinaria. La Ley Habilitante fue concedida en términos tan amplios que el Presidente quedó facultado para, por la vía de decretos-leyes, dictar normas que restringían los derechos humanos y tipificaban delitos.

Esta transformación del proyecto constitucional democrático contenido en la Constitución de 1999 al proyecto hegemónico del *“Socialismo del Siglo XXI”* ha sido resumido por la historiadora Margarita López Maya: *“El nuevo proyecto fue anunciado en el discurso de la campaña presidencial de 2006, y luego fue sistematizado en la propuesta de reforma constitucional de 2007, que fue rechazada por los ciudadanos en referendo popular. El proyecto, sin embargo, ha continuado desarrollándose, orientado por el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 o Primer Plan Socialista. Este proyecto ha sido difundido como una radicalización del proyecto participativo protagónico. En realidad es un proyecto distinto del aprobado en la CRBV, pues propende al declive de todas las instituciones de la democracia liberal (separación y autonomía de poderes, pluralidad y alternancia política, participación de los ciudadanos en decisiones políticas, sufragio universal, directo y secreto), lo que no estuvo planteado ni en la Asamblea Constituyente de 1999, ni en el texto constitucional. El nuevo proyecto apunta a una casi absoluta concentración de poder político en las manos del Presidente Chávez”*<sup>13</sup>.

Para las elecciones presidenciales del 07.10.2012 el Presidente-candidato Hugo Chávez propuso como programa de gobierno su modelo bajo la denominación *“Plan de la Patria 2013-2019”*, entre cuyos objetivos estaba *“Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo*

12. CIVILIS: Situación de los derechos humanos y la democracia en Venezuela ante las recientes medidas legislativas [en línea] <<http://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/situacion3b3n-de-ddhh-y-democracia-en-venezuela-ante-recientes-medidas-legislativas1.pdf>> Consulta del 25.03.2014
13. Margarita López Maya: El populismo venezolano y sus tendencias actuales [en línea] <<http://periodicoellibertario.blogspot.com/2011/10/para-el-debate-el-populismo-venezolano.html>> Consulta del

y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo”, que promovía una nueva forma de Estado, que en diferentes alocuciones el presidente Chávez había denominado “Estado comunal”<sup>14</sup>. Con esa propuesta Hugo Chávez fue reelecto para un tercer período con un 55,07% de los votos y una diferencia respecto a su contendor Henrique Capriles de 1.599.828 sufragios<sup>15</sup>.

La enfermedad y fallecimiento de Hugo Chávez parece haber detenido el impulso al proyecto inconstitucional de “Estado Comunal” que el primer mandatario impuso durante la última etapa de su gestión. A pesar que el “Plan de la Patria 2013-2019” ha sido asumido formalmente por el Presidente Nicolás Maduro como su propio programa de gobierno, hay varios aspectos que desaceleran esta dimensión del proyecto: 1) La ausencia de su principal promotor, con capacidad de liderazgo y cohesión sobre todos los componentes del movimiento bolivariano; 2) El propio estancamiento en la conformación de consejos comunales y comunas en el país<sup>16</sup> y 3) La crisis económica, la cual obliga a retrocesos presupuestarios en los dineros destinados a políticas de carácter social.

La ausencia de Hugo Chávez ha generado una crisis de representatividad política no solamente del lado de los sectores pro-

gobierno, sino también en el sector que lo adversa. Entendida como una plataforma electoral, la MUD sufrió tensiones y fracturas considerables ante un escenario de ausencias de sufragios a corto plazo, dando paso a las “oposiciones” en plural y la emergencia de diferentes estrategias que intentan homogeneizar el espacio político de los sectores que adversan al proyecto bolivariano.

Del lado gubernamental, la ausencia de Hugo Chávez augura cambios en la gobernabilidad construida en Venezuela hasta el año 2013, lo que diferentes analistas políticos han denominado “postchavismo”. Margarita López Maya describe esta transición: *“De acuerdo con la teoría sociológica cuando muere un líder carismático de esa magnitud lo que queda atrás es un cuadro mediocre y desorientado. Tenemos una élite que quedó tras Hugo Chávez, cuyas características principales era que le debían lealtad al caudillo y menos a la sociedad. No estaban allí por sus capacidades profesionales ni por sus habilidades políticas. Estaban allí porque eran leales al líder carismático, y cuando este muere, ese cuadro administrativo busca afanosamente como mantener el control sobre el poder y cómo legitimar un nuevo gobierno. Desde el punto de vista sociopolítico estamos en una transición, en la búsqueda de una consolidación que ya no depende de la percepción de las dotes extraordinarias que la gente le vio a Hugo Chávez, y tras la develación de los ve-*

25.03.2014

14. Si bien en el Plan Patria 2013-2019 no aparece la figura del Estado comunal (aunque sí el “Estado socialista”), dicha propuesta era recurrente en los discursos y escritos del presidente Hugo Chávez. Como un ejemplo, su columna del 21.02.10 titulada “Hacia el Estado comunal”, disponible en <http://blog.chavez.org.ve/chavez/lineas-chavez/rumbo-al-estado-comunal/#.U1bE-IV5MzI> Consulta del 25.03.2014
15. Consejo Nacional Electoral: Divulgación presidenciales 2012 [en línea] <[http://www.cne.gob.ve/resultado\\_presidencial\\_2012/r/1/reg\\_000000.html?>](http://www.cne.gob.ve/resultado_presidencial_2012/r/1/reg_000000.html?>) Consulta del 25.03.2014
16. Para datos sobre la cantidad de Consejos Comunales y Comunas, remitimos al capítulo sobre derecho a la participación del presente informe
17. Margarita López Maya: El legado de Hugo Chávez. Conferencia realizada en la Librería Lugar Común, el

*los del encantamiento hemos entrado en una crisis profunda*<sup>17</sup>.

## **El rostro de la conflictividad social**

La inseguridad personal acrecentada en 2012 y 2013, la devaluación de la moneda a principios de 2013, el aumento de la inflación que alcanzó el 56,2% al cierre del año y la escasez de productos -sobre todo alimenticios-, y la incertidumbre sobre el futuro político y económico inmediato del país, empujaron a diversos sectores de la población a realizar de manera cotidiana manifestaciones mayoritariamente pacíficas, protagonizadas en gran parte por la clase trabajadora. Por ello, a pesar de la estrategia desarrollada por el Presidente Maduro en la fase inaugural de su gestión, a través del llamado gobierno de calle, la insatisfacción de las necesidades populares y el aumento de las muertes violentas en el país, representaron el combustible para una conflictividad social ya latente en Venezuela. Se agregaron a estos factores, los altos niveles de impunidad, que superaron el 91% según el Informe 2012 del Ministerio Público<sup>18</sup>. La justeza en los reclamos por inseguridad personal se expresó en los datos del Observatorio Venezolano de Violencia, recogidos por la prensa nacional el 26.12.2013, que reportaban un aumento en el número de muertes violentas en Venezuela durante el año 2013, estimándose aproximadamente en 24.763 personas, lo que implica una tasa de 79 fallecimientos

por cada 100.000 habitantes y significa que este tipo de muerte representa el 12% de la mortalidad general en el país. En el año se detectó además un crecimiento importante en los casos de resistencia a la autoridad<sup>19</sup>. Estos datos no fueron debidamente leídos por las autoridades gubernamentales, ya que el debilitamiento institucional del Estado en los términos definidos por la Constitución nacional, no hizo sino favorecer la edición sostenida de conflictos, al no dar respuestas a los justificados reclamos de la población, mediante políticas públicas adecuadas para satisfacer los derechos humanos. A ello se suma la circunstancia de que el Estado venezolano ha venido padeciendo de manera estructural, la falta de transparencia en su administración pública, con altos índices de corrupción administrativa y la ausencia de independencia de los poderes públicos respecto al Ejecutivo Nacional.

Según el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, se registraron 4.410 manifestaciones durante 2013<sup>20</sup>, lo que significa un 20% menos que el año 2012, aunque evidencian un nivel de radicalización en la lucha social con características pacíficas, al producirse 128 huelgas de hambre en el período. Las protestas realizadas en 2013, superaron el promedio anual registrado por Provea en los últimos 7 años, equivalente a 2.579 protestas<sup>21</sup>. Este índice se suma a las 15.000 protestas analizadas por organizaciones no gubernamentales en diversos ám-

08.03.2014

18. Provea, Boletín Internacional, Mayo de 2013, en <http://www.derechos.org/ve/mayo-2013/> Consulta del 10.03.2014
19. Ver <http://www.eluniversal.com/sucesos/131226/informe-del-observatorio-venezolano-de-violencia> Consulta del 09.01.2014
20. "Tendencias de la conflictividad social en Venezuela en 2013", Observatorio Venezolano de Conflictividad Social en <http://www.observatoriodeconflictos.org/ve/oc/wp-content/uploads/2014/01/Conflictividad-Social-en-Venezuela-en-2013.pdf> Consulta del 20.02.2014

bitos, durante los últimos tres años, que se traducen en 5.338 protestas en 2011; 5.483 protestas en 2012 y las 4.410 protestas del 2013<sup>22</sup>. Lamentablemente, al contrario de la valoración positiva que hizo Provea en 2012, cuando constató la reducción en las prácticas represivas por parte de los cuerpos de seguridad del Estado en la contención de manifestaciones pacíficas<sup>23</sup>, tal disminución no se sostuvo en 2013, aumentando los usos poco democráticos en el control del orden público, con un deplorable saldo de personas fallecidas, heridas y detenidas.

En los albores del año 2014, el exponencial incremento de las protestas durante su primer trimestre, lo consolidaron como el período que concentró el mayor número de manifestaciones en los últimos 10 años en Venezuela, con un registro de al menos 4.116 protestas, 3.483 más que el primer trimestre de 2013, cuando fueron apenas 633. De otro lado, el vacío de protección de los derechos humanos se evidenció no solo en la mayor conflictividad social producto de la insatisfacción a las demandas populares, sino en la imposibilidad de hacerlas justiciables al existir una institucionalidad cooptada por el Ejecutivo Nacional. Prueba de ello fueron las infructuosas acciones ante la administración de justicia, que prosigue un injusto enjuiciamiento al dirigente Rubén González, por haber organizado y dirigido una huelga en 2009, en la empresa Ferrominera del Orinoco, así como la persistencia de las manifestaciones por acceso a la vivienda, a pesar de su disminución significativa con respecto al

ritmo presentado en los últimos tres años. Se elevaron en número, pero además se extendieron las protestas por fallas en el servicio eléctrico en amplias zonas de la geografía nacional. Al final del año, aunque con una cierta constante durante el período, las manifestaciones producto de la escasez de alimentos y otros productos de la canasta básica llegaron a comportar ribetes violentos, siendo apenas mitigadas con medidas efectistas, de clara orientación electoral, como la invitación de Maduro a “vaciar los anaqueles” de varias tiendas de electrodomésticos que a su decir desarrollaban una ofensiva contra su gobierno, calificada como *guerra económica*.

La conflictividad social no tuvo durante el gobierno del expresidente Chávez un trato democrático y por el contrario se estructuró una política de Estado para criminalizar el descontento social creando un entramado jurídico que penaliza diversas maneras de exigir derechos. Durante el gobierno del presidente Maduro esa política ha tenido continuidad, pero con un discurso más agresivo y prácticas más reiteradas de usar la fuerza armada para enfrentar la protesta, quedando en evidencia en la manera enfrentar la protesta pacífica y los focos de violencia en los sucesos febrero-abril 2014.

## Devaluación, inflación, escasez

El contexto de estas protestas es la difícil situación económica del país. Según el Banco Central de Venezuela (BCV)<sup>24</sup>, durante el año 2013 se registró en el país un índice inflacionario del 56,2%, siendo las ciudades más ca-

21. PROVEA: Situación de los derechos humanos en Venezuela. Informe anual 2012. Caracas, 2013. Pág. 347.

22. Ver OVCS: Conflictividad Social en Venezuela en 2013. [en línea] <<http://www.observatoriodeconflictos.org.ve/tendencias-de-la-conflictividad/informe-conflictividad-social-en-venezuela-en-2013>> consulta del 20.02.2014. Ver PROVEA: Situación de los derechos humanos en Venezuela. Informe anual 2012. Caracas, 2013. Pág. 347.

23. Ver PROVEA: Situación de los derechos humanos en Venezuela. Informe anual 2012. Caracas, 2013. Pág. 347.

24. <http://globovision.com/articulo/inflacion-en-noviembre-fue-de-48-y-la-de-diciembre-22> Consulta del

ras Valencia (60,9%), San Cristóbal (60,5%) y Ciudad Guayana (59,6%). En el mes de diciembre de 2013, el índice de escasez se ubicó en 22,2%<sup>25</sup>. Durante el año 2013 y a principio de 2014, se observaron grandes colas de personas intentando adquirir los productos escasos en abastos y supermercados. En este aspecto, el Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores (CENDA)<sup>26</sup>, informó al cierre de 2013 que un promedio de 20 productos, de los 60 que conforman la canasta alimentaria presentan escasez: entre ellos azúcar; harina de maíz, arroz, harina de trigo, café, carne de pollo (entero), carne de res para bistec, sardina fresca, queso blanco duro (del más económico); en el caso de la leche, azúcar, aceite, harina de maíz, harina de trigo, arroz, pasta, margarina y café en las cadenas de supermercados vendieron a precio regulado en limitadas las cantidades, entre 2 y 5 kilos, y 2 litros, por persona.

En las redes estatales de distribución de alimentos, como PDVAL y MERCAL, también sufren los mismos niveles de desabastecimiento que las empresas privadas de venta de comestibles, lo cual atenta contra el derecho a la alimentación<sup>27</sup>. En este caso, el monitoreo efectuado por el CENDA durante 2013, reportó haber hallado 24 productos, de los 60 que contiene la canasta alimentaria, con precios entre otros como los siguientes: arroz (1,69 y 4,46), avena (2,80 y 4,50), harina de maíz (1,63 y 3,00), harina de trigo (2,86 y 4,50), pastas (bs. 1,96 y 2,50 1kg.), pollo (bs. 20,00 c/u 2 kg, con venta limitada a razón de 2 unidades por persona), carne de cerdo (pernil completo bs.

300,00 aprox.). Otros productos como galletas, jugos pasteurizados, maltas, bebidas achocolatadas, colados de frutas y otros enlatados, no se consiguió en estas redes, mientras que el atún enlatado no se encontraron en ningún centro de distribución gubernamental durante los últimos meses del año 2013. En algunos centros de distribución, se consiguió carne de res congelada.

En cuanto a la Canasta Alimentaria del mes de diciembre de 2013, el CENDA<sup>28</sup> señala que tuvo un costo de Bs. 6.416,10 presentando una variación hacia el alza, de 8,7% / Bs. 511,99. Esta variación duplicó la registrada en el mes de noviembre del 2013, que fue de 4,1%/Bs. 231,54 y su costo total fue de Bs. 5.904,11. La señalada variación fue mayor a la registrada en diciembre del año 2012, cuando subió 4,9%/Bs. 190,44. Comparando entre diciembre de 2012 y diciembre de 2013, el CENDA indica que la canasta alimentaria presenta una variación anualizada de 57,5%/lo que significa un aumento neto de Bs. 2.342,20 en un año. Respecto al salario mínimo nacional, estimado en Bs. F. 2.973,00, vigente desde el 01 de noviembre 2013, el CENDA informa que tiene un poder adquisitivo hipotético de 46,3% en comparación al mes anterior que era de 50,4% y presenta un déficit solo para la adquisición de alimentos de 53,7% (Bs. F. 3.443,10). Por tanto, una familia requería para diciembre de 2013, más de dos (2) salarios mínimos solo para cubrir sus gastos básicos en alimentación.

El gobierno anunció una devaluación del 79% para los rubros de importación considerados no esenciales, así como los cupos

10.02.2014

25. <http://globovision.com/articulo/bcv-escasez-de-diciembre-2013-fue-de-222> Consulta 10.02.2014

26. <http://www.cenda.org.ve/noticia.asp?id=100>

27. <http://venepiramides.blogspot.com/2014/02/en-mercal-y-pdval-es-donde-mas-se.html> Consulta 10.02.2014

28. <http://www.cenda.org.ve/noticia.asp?id=100> Consulta del 17.04.2014

29. <http://www.el-nacional.com/economia/Conindustria-Importaciones-Sicad-supondria-devalua->

de divisas para viajeros y compras electrónicas, iniciando de esa manera un programa de ajustes económicos<sup>29</sup>. Mientras que para el mes de febrero de 2014, el principal banco del país expresó que la orientación del Ejecutivo Nacional se enfocaría hacia el abastecimiento de aquellos rubros de mayor consumo de los venezolanos, como alimentos, bienes de higiene personal y aseo en el hogar<sup>30</sup>. Algunos analistas afines al proyecto gubernamental reconocieron la dura situación económica actual del país, como lo expresó Felipe Pérez Martí, ex Ministro de Planificación de Hugo Chávez, quien calificó la situación actual de “hiperinflación”<sup>31</sup>. A pesar de los esfuerzos del Ejecutivo en otorgar recursos para la agricultura, Venezuela continúa siendo un importador neto de alimentos, lo que incide en la situación de desabastecimiento. Según la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), en 2012 fueron asignados 7.246,96 millones de dólares para cubrir importaciones ordinarias para el sector alimentos y bebidas, lo que supuso un aumento del 14,9% en comparación con lo otorgado durante 2011. Según cifras de CADIVI comentadas por Provea en su Boletín Internacional N°10<sup>32</sup>, las importadoras de alimentos y productos agrícolas representan el mayor grupo de beneficiarios de divisas, con 35 nuevas compañías dentro del ranking de las primeras 100 compañías con mayor volumen de dólares recibidos.

## Mayores obstáculos a las víctimas y más posibilidades de impunidad

Persiste la falta de transparencia en la in-

formación o su opacidad por parte del Estado venezolano, en especial en cuanto a la implementación de las políticas públicas destinadas a garantizar los derechos humanos de la población. La falta de respuesta a peticiones de información, en ejercicio del derecho de petición por los ciudadanos, se suma a la no publicación de memorias y cuentas de los ministerios o a las modificaciones en las líneas informativas que excluyen informaciones sensibles. Ello dificulta el monitoreo por parte de la población en especial sobre los montos y la ejecución de los recursos del Estado, propiciando la corrupción.

El 10.09.2012 el gobierno del entonces presidente Hugo Chávez materializó la inconstitucional denuncia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En septiembre de 2013, al haber transcurrido un año desde la denuncia, el Estado venezolano quedó desligado de las obligaciones que emanan de dicha Convención en aquellos hechos posteriores a la entrada en vigor de dicha denuncia. Una consecuencia directa es que se excluye a las personas bajo la jurisdicción del Estado venezolano del derecho de petición internacional, al removerle la competencia a la Comisión Interamericana para conocer las denuncias de violaciones de los derechos de la Convención Americana ocurridas después de dicho término. Igualmente se excluye de manera definitiva la protección judicial internacional de las personas por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En los dos casos significa un mayor obstáculo para las víctimas en su esperanza de obtener justicia. La medida

cion\_0\_338966218.html Consulta del 17.04.2014

30. <http://www.venescopio.org.ve/noticias/la-escasez-se-ubico-en-su-nivel-mas-alto-al-cerrar-enero-en-28> Consulta del 17.04.2014

31. <http://periodicoellibertario.blogspot.com/2014/03/entrevista-felipe-perez-marti-estamos.html> Consulta del 17.04.2014

32. <http://www.derechos.org/ve/2014/03/18/provea-presento-la-decima-edicion-de-su-boletin-internacio>

al darle la espalda a las víctimas favorece la impunidad y con ello las violaciones a los derechos humanos.

La decisión, además, contribuye a debilitar el propósito de la universalidad que definieron los Estados de la OEA en miras a la ratificación de la Convención por parte de todos los Estados.

El gobierno desatendió los exhortos que se hicieron desde la sociedad civil nacional e internacional<sup>33</sup>. Tampoco prestó atención a los llamados que hicieran instancias de Naciones Unidas y algunos Estados<sup>34</sup>.

La denuncia de la Convención forma parte de una política de Estado que se inició con el gobierno del ex Presidente Chávez de descalificar al Sistema Interamericano de Derechos Humanos señalándolo como “al servicio del imperialismo norteamericano”. Para ello falsea buena parte de la historia y papel tanto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como de la Corte Interamericana. Esta campaña ha contado con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, instancia que se ha prestado para debilitar las opciones que tienen las víctimas para lograr justicia, ratificando con ello su falta de independencia del poder Ejecutivo.

## **La lucha contra la tortura ya tiene Ley**

En medio de las dificultades y regresiones en materia de derechos humanos ocurridas en

2013 uno de los aspectos positivos fue la promulgación, por parte de la Asamblea Nacional el 04.06.13, de la Ley Especial para prevenir y sancionar la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. Durante más de dos décadas organizaciones de derechos humanos venían insistiendo en la necesidad de una ley contra la tortura como una manera de avanzar en la lucha contra esta grave violación a los derechos humanos. La ley establece penas de 15 a 25 años de prisión para quienes apliquen torturas, tanto físicas como mentales. La ley también prevé sanciones para los tratos crueles, inhumanos y degradantes y reconoce los derechos de las personas víctimas a la justicia, la reparación, la rehabilitación y la indemnización por los daños causados, así como la obligación del Estado de educar, investigar y prevenir para que estos hechos no ocurran más. Dos meses después se creó la Comisión Nacional Contra la Tortura presidida por la Defensora del Pueblo. La Comisión elaboró un Plan Nacional contra la Tortura el cual ha tenido muy poca difusión. El Plan contempla un amplio proceso de capacitación a funcionarios y funcionarias en materia de derechos humanos así como sensibilización al maltrato y seguimiento a las denuncias. El instrumento jurídico debe servir para avanzar en la definición de políticas públicas para prevenir la práctica de la tortura y sancionar a quienes la apliquen.

nal-de-ddhh-correspondiente-al-mes-de-febrero-2014/ Consulta del 17.04.2014

33. Organizaciones diversas de derechos humanos nacionales e internacionales exhortaron al gobierno a que rectificara y no dejara que entrara en vigor la denuncia, sin embargo la respuesta del gobierno fue insistir en descalificar el papel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El Foro por la Vida, Amnistía Internacional, Cejil y la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo en tre otras.
34. Gobiernos como el de México, o la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas Navi Pillay exhortaron al gobierno a rectificar.